

Minuta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 13 de abril de 2022.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA, ATRIBUIBLE A MORENA Y A SU CANDIDATA A LA GUBERNATURA DE AGUASCALIENTES, NORA RUVALCABA GÁMEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/233/2022.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE SU CANDIDATO A LA GUBERNATURA DE TAMAULIPAS, ARTURO DIEZ GUTIERREZ, DERIVADO DE LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/236/2022.

En la Ciudad de México, a las veinte horas del 13 de abril del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Hola, buenas noches.

Bienvenidos a la trigésima segunda sesión extraordinaria urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE.

Le damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, secretario técnico de esta comisión, a quien le pido que haga el pase de lista de manera nominal.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Buenas noches, Presidenta.

Con mucho gusto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente. Buenas noches

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala: Presente, secretario. Buenas noches a todas las personas.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, consejera.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, Presidenta.

Le informo que existe quórum legal para sesionar en términos reglamentarios.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Entonces se declara formalmente instalada esta Comisión de Quejas.

Y le pido que, por favor, dé cuenta del orden del día y, en su caso, lo someta a votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

El orden del día se integra de dos puntos:

El primero corresponde al Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Revolucionario Institucional, por la difusión de propaganda calumniosa, atribuible a morena y a su candidata a la gubernatura de Aguascalientes, Nora Ruvalcaba Gámez, dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRI/CG/233/2022

Y segundo, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por el Partido Acción Nacional en contra de Movimiento Ciudadano y de su candidato a la gubernatura de Tamaulipas, Arturo Diez Gutiérrez, derivado de la presunta difusión de propaganda calumniosa en radio y televisión, dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/236/2022.

Es la propuesta de orden del día.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Si no hay alguna intervención, se puedo someter a votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, dé cuenta del primer asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El Partido Revolucionario Institucional presentó queja en contra de Morena y de su candidata a la gubernatura de Aguascalientes, con motivo de la eminente difusión de un promocional para radio y televisión que, desde la perspectiva del quejoso, contiene elementos de calumnia en su contra.

El proyecto propone por una parte la procedencia de la medida cautelar, toda vez que este *spot* contiene la frase “robaron sin control”, la cual no está amparada en la libertad de expresión bajo la apariencia del buen derecho, y con base en los últimos criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por tratarse de la imputación de un delito en contra del partido político denunciante.

Por otra parte, se propone la improcedencia de la medida cautelar con relación a las expresiones vinculadas con la palabra “corrupción”, y “juntos serán peores”, dado que dichas expresiones no corresponden a la imputación de hechos o delitos falsos por admitir varios significados de acuerdo también con lo establecido por el Tribunal Electoral.

Es cuanto.

Están a su disposición el *spot* en ambas versiones por si ustedes determinan que se reproduzcan.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, para que se reproduzca, por favor.

(Reproducción audio visual)

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Hay ciertas variaciones en el de radio por si determinan que se escuche también.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: No veo que sea necesario, porque básicamente tenemos detectado la frase que puede ser constitutiva de calumnia.

Pregunto si hay alguna intervención.

Anunciaría que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto porque, efectivamente, están usando la, expresión “robaron”, y eso, puede ser la imputación un delito.

Precisamente, conforme a los nuevos criterios de la Sala Superior, se ha estado estableciendo que no se puede hacer la imputación de un delito si no hay alguna prueba contundente, una sentencia que lo haya determinado así.

Y sería improcedente la medida cautelar en relación a la frase que dice que lo único que los une es la corrupción, porque en la apariencia del buen derecho dicha aseveración constituye la opinión crítica o percepción de Morena, en torno al desempeño del PRI sin que ello se traduzca en la imputación de hechos específicos en la comisión de delitos.

Entonces estaría a favor del proyecto.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si no es así, para que se tome la votación, hay observaciones de...

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: ¿Presidenta, me permite el uso de la voz?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante Consejera.

Sí, claro, claro.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta.

Buenas noches a todas las personas.

Quiero reflexionar un tema, sobre todo porque en este asunto me llama la atención, aunque adelanto que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, ya lo decía usted Presidenta, porque es acorde con, el criterio que nos ha marcado la Sala Superior después de ir reflexionando y analizando el tema de calumnia de frente a las diversas impugnaciones o procedimientos que se han solicitado a través de la queja.

Y es este tema particular de si es posible que las personas morales o jurídicas, como son los partidos políticos, se les pueda imputar el delito de robo; el delito de robo generalmente se concibe en la doctrina como un delito imputable, el desapoderamiento a las personas físicas.

Y en este caso, la fase que perfectamente tenemos identificadas aquí en el spot, tiene que ver con que dos partidos políticos robaron, esa es una frase que es la que estamos analizando y respecto de la cual se viene proponiendo el dictado de la medida cautelar.

En esa medida quiero resaltar también que en alguna ocasión, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral había desechado una queja porque, justo, atendiendo a este tipo de debates, si era posible que existiera calumnia en contra de una persona jurídica.

En ese asunto, la Sala Superior revocó el desechamiento y le ordenó a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que se iniciara el procedimiento y se desahogara el procedimiento.

Así, es conforme a esta dinámica, como en apariencia del buen derecho, surge la necesidad de dictar la tutela que se está solicitando, la medida cautelar, aunque va a ser interesante en el fondo del asunto, se enfrente una situación jurídica, un razonamiento jurídico concreto, respecto de la imputación en concreto de este robo, a personas jurídicas como son los partidos políticos.

No obstante, estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, es más adecuada a la luz de los antecedentes que he mencionado, de los precedentes actuales que la Sala Superior ha emitido respecto a cómo analizar el tema de la calumnia, y con las observaciones de forma que usted ha comentado, ya habíamos comentado que le presentaríamos a la secretaría de esta comisión. Acompaño la propuesta que se nos formula.

Muchísimas gracias, Presidenta y colegas.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así, para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Con las observaciones de forma que ha anunciado la consejera Claudia Zavala y las que remitió oportunamente la consejera Norma De La Cruz, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Por favor, dar cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

El Partido Acción Nacional presentó quejas en contra de Movimiento Ciudadano y de su candidata a la gubernatura de Tamaulipas, con motivo de la inminente difusión de un *spot* para radio y televisión que, desde su perspectiva, contiene elementos calumniosos en su contra y en perjuicio de su candidato a dicho cargo de elección popular.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar solicitada, particularmente porque las expresiones relacionadas con la frase corrupción, bajo la apariencia del buen derecho, no constituye la imputación de hechos o delitos falsos, sino que están amparadas en la libertad de expresión y forman parte del debate público, según los precedentes que se citan en el proyecto.

Está a su consideración el *spot*, y también, en este caso, hemos recibido observaciones de forma.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Para que se transmita, si quieren.

Gracias.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: No se oye.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: No tiene sonido.

(Se reproduce material multimedia)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Anuncio que votaré a favor del proyecto, porque en este caso se trata de una crítica severa en relación con lo que opina el partido político que está difundiendo este *spot*, pero no hay la imputación directa de algún tipo de delito o hecho falso.

Entonces, por esa circunstancia debería ser improcedente la medida cautelar, y efectivamente, hay observaciones de forma.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así, entonces se puede tomar la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Y habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Gracias por el apoyo de los integrantes de esta comisión, y gracias a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por el trabajo, y a las personas asesoras de las y los consejeros que están revisando estos temas de manera constante.

Gracias, buena noche.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	